

ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se aprueba a la Entidad «Mutua de Seguros de Previsión de la Industria Harinera Aragonesa» la modificación de los artículos 32 y 34 de sus Estatutos sociales (M-104).

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la «Mutua de Seguros de Previsión de la Industria Harinera Aragonesa» solicitando la aprobación en los artículos 32 y 34 de sus Estatutos sociales, y

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado acceder a la aprobación de las citadas modificaciones de los Estatutos de la Entidad interesada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se aprueba modificación de los Estatutos de «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros» (C-468) y cifra capital suscrito y desembolsado de 25.000.000 de pesetas.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de la entidad «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Alfonso XI, número 3, se ha solicitado la aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden al capital social para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros, de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo sexto de los Estatutos sociales por «Compañía Astra de Seguros y Reaseguros, S. A.», acordada por Junta general extraordinaria de accionistas de 28 de febrero de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 25.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de agosto de 1969 por la que se autoriza se dé a la playa de Fuenterrabía la denominación de «Playa de Ramón de Iribarren».

Ilmo. Sr.: En reconocimiento de la extraordinaria y particular dedicación que en vida tuvo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ramón de Iribarren Cavanilles, hijo adoptivo de la ciudad de Fuenterrabía (Guipúzcoa), a las obras portuarias y de desarrollo de la zona marítimo-terrestre de la localidad, entre las que destaca, por su gran repercusión en el desarrollo turístico de la misma la estabilización de su playa, el Ayuntamiento de Fuenterrabía, en sesión de 2 de mayo de 1969, ha tomado por unanimidad el acuerdo de solicitar se dé el nombre de dicho Ingeniero a la playa de la ciudad.

Estimando razonable la petición de la Corporación Municipal, encaminada a honrar la memoria del Ilustre Ingeniero desaparecido, por la gestión realizada en pro de la ciudad, a la que aquella representa; encomendada a este Departamento por el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 28/1969, de 28 de abril, sobre costas, la gestión y tutela de las playas, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los Municipios en ellas por la Ley de Régimen Local, y teniendo en cuenta que en el presente caso no ya sólo se cuenta con la conformidad del Municipio interesado, sino que es iniciativa y propuesta suya la denominación que se interesa, acerca de la cual ha informado favorablemente la Dirección General del ramo.

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por el Ayuntamiento de Fuenterrabía y con el informe emitido por la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha tenido a bien autorizar se dé a la playa de Fuenterrabía (Guipúzcoa) la denominación de «Playa de Ramón de Iribarren».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de agosto de 1969.

SILVA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-256-11.55/69, Cuenca.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 30 de julio de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-CU-256-11.55/69, Cuenca.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Cuenca.—«Ensanche y mejora del firme. Carretera N-400 (de Toledo a Cuenca), p. k. 1 al 83. Tramo: Tarancón-Cuenca.»

A don Jesús y don Narciso Vereda Librera, conjunta y solidariamente, en la cantidad de 90.443.560 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 150.814.674 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0.599706000.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número CO-TFM-2-11.114/69, Córdoba.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 31 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número CO-TFM-2-11.114/69, Córdoba.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Córdoba.—«C. CO-742, ramal de C-329 a Montalbán, p. k. 0 al 14,562. Transformación del firme de macadam.»

A «Hispano Costalm de Construcciones, S. A.», en la cantidad de 5.308.889 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 7.499.999 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0.707851961.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-1-11.130/69, Orense.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 31 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número OR-TFM-1-11.130/69, Orense.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes:

Orense.—«C. OR-402, Orense a Cortegada. Tramo de Orense a Puente Castrelo y de Puente Castrelo a Cortegada, p. k. 11 al 25; 26 al 27,45, y 0 al 14. Recargo y doble tratamiento superficial. Acondicionamiento de arcones y cunetas. Drenajes.»

A don Crisanto Novoa Suárez, en la cantidad de 8.850.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 9.833.988 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0.899940085.

Madrid, 9 de agosto de 1969.—El Director general, Pedro de Arellano.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican definitivamente, por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número CR-TFM-2-11.122/69, Ciudad Real.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 31 de julio de 1969 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número CR-TFM-2-11.122/69, Ciudad Real.

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de contratación, las obras siguientes: